



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1358 // 13

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **INDRA PAOLA OCARES ENDRETICH**, Rut. N° 12.501.501-8, domiciliada en calle Vargas Bustos n° 976 dpto. 905, comuna de San Miguel; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 120 de fecha 29 de mayo de 2.017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1709227372, de fecha 19 de junio de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **INDRA PAOLA OCARES ENDRETICH**, Patente Comercial de **VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, en local ubicado en calle **MANUEL BUNSTER N° 247-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JLBO/NHO/mfr.

Distribución:

- **Indra Paola Ocares Endretich.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

